



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Alcalde: 9550-1019 Vice Alcalde 97770710



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: Luis Antonio Enamorado Muñoz, mayor de edad, Profesión u Oficio, Maestro de Educación Primaria, Estado Civil No. Casado, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No.1605-1978-00011, Con domicilio en: Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo N. 2617-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la gaceta el 28 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Ceguaca, para celebrar toda clase de actos y contratos quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **EL PATRONO** y Darwin Josué Enamorado Mejía, Mayor de edad, Profesión u Oficio, Bachillerato en Ciencias Y Letras, pasante de la carrera en Ingeniería en Gestión Logística; Estado Civil; Casada, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No. 1605-1990-00103 Que en lo sucesivo se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: Cargos y Funciones

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL** realizando las funciones siguientes:

1. Coordinación Planificación, Seguimiento y evaluación de las actividades técnicas de todos los departamentos de la municipalidad.
2. Investigación y sistematización de actividades operativas y estratégicas de la municipalidad.
3. Facilitar la generación de Información de la gestión de proyectos, y tener actualizados al día los expedientes de cada proyecto en ejecución, así como también expedientes de proyectos que se ejecutaron anteriormente.
4. Rendición de cuentas a la corporación municipal, sobre los porcentajes de ejecución de los proyectos.
5. Elaboración de los términos de referencia de los proyectos, en base a las normativas y condiciones técnicas previamente establecidas por cada fondo según la ley de contratación del estado.
6. Evaluación de los proyectos desarrollados a través de visitas de campo.
7. Adaptación de los proyectos a la situación y condiciones específicas según caso y necesidad.
8. Gestión de ejecución y fondos en base a las condiciones propias de cada fuente.
9. Divulgación, evaluación y asignación de contratos por obra.

10. Vigilancia a los contratistas ejecutores de proyectos municipales.
11. Gestión de los proyectos para adquisición de materiales y equipo según procedencia de los fondos.
12. Facilitar el apoyo que sea necesario al supervisor directo, aportando sus conocimientos específicos.
13. Atender y Asesorar Patronatos, Juntas de Agua, Comisiones y demás agrupaciones sociales incidentes en el Municipio en los aspectos que forman parte de los procesos de desarrollo y fortalecimiento comunal tanto en la ejecución de proyectos como la correcta utilización de los recursos.
14. Crear y actualizar los indicadores que garanticen la elegibilidad y autosuficiencia en la ejecución de los proyectos del municipio, como capacidad local de ejecución, apoyo de la sociedad civil organizada etc.
15. Mantener debidamente actualizados los expedientes de proyectos en la parte técnica.
16. Mantener debidamente actualizados los cuadros financieros por proyecto ejecutados.
17. Mantener una base de datos de contratistas del municipio.
18. Mantener actualizado el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la municipalidad en acompañamiento con el asignado de Recursos Humanos.
19. Asignar por escrito a cada empleado el inventario a cargo de su dependencia.
20. Codificar cada activo de la municipalidad con el objetivo de facilitar su ubicación en acompañamiento con el asignado de Recursos Humanos.
21. Informar semanal y mensualmente al encargado Recursos Humanos sobre las actividades realizadas.
22. Brindar toda la información solicitada por el encargado del acceso de la información pública misma que debe ser entregada en tiempo y forma para que este puede actualizar el portal de transparencia.
23. Elaborar y presentar a Recursos Humanos a más tardar el 20 de cada mes el informe de actividades mensuales para su revisión y proceder al pago mensual correspondientes.
24. Elaborar y entregar a Recursos Humanos el plan operativo anual de su dependencia donde establezca las actividades a realizar durante el presente año.
25. Encargado del equipo de sonido, instalarlo en el momento que se realizan eventos como cabildos abiertos y otros eventos especiales siempre relacionados con la municipalidad
26. Las demás actividades que le asigne la corporación municipal, alcalde y Recursos Humanos.

SEGUNDA: Tipo de Contrato

El contrato será de tiempo Indefinido.

TERCERA: Duración del Contrato

El contrato será por tiempo Indefinido, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha 03 de Junio del año 2024.

CUARTA: Jornada Laboral

La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 8:00 am a las 12:00 pm y de 12:30 pm a las 05:00 pm La jornada ordinaria no podrá exceder de 8 horas.

QUINTA: Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones según lo establece la LEY CAM.

Si el trabajador hubiere adquirido derecho de vacaciones y antes de disfrutarlas, la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

SEXTA: Días de Descanso y Feriados

Los días normales de descanso del trabajador será el sábado y Domingo y todos los días feriados estipulados en el Código de Trabajo o LEY CAM.

SEPTIMA: Del Lugar de prestación del servicio

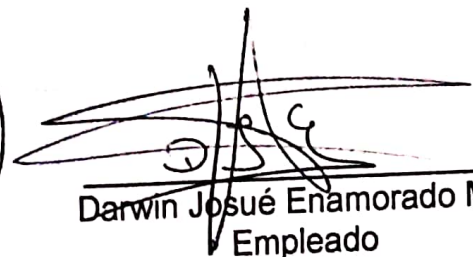
El trabajador prestará sus servicios en Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: Salario

El trabajador recibirá en concepto de salario la cantidad de: L. 12,000.00 En FE de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 03 Días del mes de junio del año 2024.


Luis Antonio Enamorado Mejía
Alcalde Municipal




Darwin Josué Enamorado Mejía
Empleado

Adjuntar el mismo en:
Expediente del Trabajador